

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN A FAVOR DE LOS PMDER
PARAGUAY – COMPONENTE 1 – PRESUPUESTOS 2014 Y 2015**

**PROYECTO: "DIAGNOSTICO REGULATORIO SOBRE LOS SECTORES
DE COMERCIO DE SERVICIOS, INVERSIONES, COMPRAS
GUBERNAMENTALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, A FIN DE MEJORAR
LA POSICIÓN NEGOCIADORA DE PARAGUAY ANTE EVENTUALES
ACUERDOS COMERCIALES"**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en el marco de sus obligaciones constitucionales de planificación, coordinación y ejecución de una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, cumple, a través de sus dependencias competentes, las funciones relativas a:

- La coordinación de las negociaciones en el marco del relacionamiento externo del MERCOSUR, intra y extra regional;
- La participación del país en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);
- La coordinación de las negociaciones y el seguimiento de los temas en los ámbitos técnicos de:
 - Comercio de Servicios
 - Inversiones
 - Contrataciones Públicas
 - Propiedad Intelectual

En ese sentido, y con el apoyo de varias instituciones del Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores asume su papel de coordinación, encabezando la participación del Paraguay en los procesos de integración, tanto a nivel regional como extra regional.

En lo referente a la economía, el Paraguay tuvo en los últimos 8 años un crecimiento promedio del 5.2%, con máximos en los años 2010 (13.1 %) y 2013 (13.6 %), un crecimiento del 4 % en el 2014, y una proyección del 4.5 % para el año 2015.

La inversión extranjera directa ha aumentado en forma importante por las empresas multinacionales que reinvierten sus utilidades en el Paraguay, y por los efectos secundarios de los flujos de capital hacia la región.

El patrimonio de las empresas de inversión extranjera en Paraguay se ha incrementado en los últimos años, llegando aproximadamente a US\$ 5.000 millones en 2013, siendo Estados Unidos el principal inversionista, seguido por Brasil y luego Argentina.

Paraguay presenta también grandes desafíos para las contrataciones públicas, principalmente en materia de infraestructura para el desarrollo económico y social. La perspectiva de aumento de las obras públicas en los próximos años, requerirá la participación de empresas extranjeras. En efecto, en 2015 se prevén inversiones aproximadas de 1.500 millones de dólares sólo en el sector vial y de infraestructura, monto que aumentaría en 2016. Para realizar dichas inversiones, el Gobierno promueve activamente la conformación de consorcios entre empresas locales e internacionales, debido a las altas exigencias de las bases y condiciones de participación.

El interés manifestado por el Gobierno para crear dicha infraestructura se refleja no solo en el mencionado plan de inversión pública para el desarrollo, sino también en aspectos regulatorios como la aprobación de la Ley de Asociación Público Privada y su reglamentación, y la Ley N° 5074/13 que garantiza con bonos soberanos determinadas obras públicas a financiarse por el sector privado, normativas que promueven la radicación de inversiones extranjeras en Paraguay y el consorciamiento con empresas locales.

A nivel institucional, se refleja también en acciones concretas para optimizar la capacidad de gestión del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que creó una Unidad

interna de gestión de proyectos y formación de recursos humanos en la materia. Ello impulsaría el fortalecimiento de la gestión pública de proyectos de infraestructura.

Por su parte, en Paraguay el sector de servicios genera más del 50% del PIB y el 60% del empleo.

Este mercado actualmente se ve afectado por las asimetrías en la regulación doméstica, y por una corriente de prestadores de servicios que ocasionan un cierto desplazamiento de la mano de obra nacional por mano de obra extranjera.

Algunos sectores son altamente sensibles para el Paraguay, no sólo por la ausencia de regulaciones sino fundamentalmente por su importancia económica (telecomunicaciones, construcciones, logística, energía, educación) y la expectativa de establecer nuevas reglamentaciones a fin de concretar objetivos legítimos de desarrollo económico, con inclusión social.

Por tanto, estos tres sectores: inversiones, compras gubernamentales y servicios son de importancia clave para Paraguay. Todos estos sectores son negociados en los Acuerdos Comerciales de última generación, y Paraguay ha asumido un rol defensivo en los casos en que fueron negociados (como es el caso del MERCOSUR en los 3 sectores, Servicios con Chile, o las negociaciones en curso con la UE) por no encontrarse "a nivel interno" suficientemente preparado.

El éxito o fracaso de cualquier proceso de negociación se basa en la equidad de los beneficios de las partes. El reconocimiento de las asimetrías, la armonización y la cooperación son elementos que pueden colaborar a los efectos de paliar la sensación de no obtener suficientes beneficios o real acceso a mercado como fruto de los Acuerdos Comerciales.

Sin embargo, Paraguay entiende que el motivo principal de tener pocos acuerdos negociados en estos ámbitos o que, en su caso, figuren pocos compromisos, radica en la reticencia del sector privado y las instituciones públicas responsables en asumirlos, actitud que se espera podría evolucionar positivamente mediante regulaciones domésticas que brinden cierta

seguridad al momento de asumir compromisos. Otra medida beneficiosa podría ser sensibilizar a los responsables sectoriales sobre este aspecto, y socializar el sentido de oportunidad que tiene la apertura de mercado.

Para analizar las implicancias de eventuales acuerdos comerciales, y sin entrar a considerar los aspectos formales respecto a la posibilidad de negociar con terceras partes acuerdos bilaterales, se debe tener en cuenta que:

- Paraguay no es demandante en servicios, inversiones ni compras gubernamentales. Es decir Paraguay no es quien solicita incluir estos Capítulos. En general en los Acuerdos de cuarta generación se incluyen estos Capítulos a instancias de los países más desarrollados.
- Paraguay ha precautelado dichas negociaciones, teniendo en cuenta la sensibilidad de los mismos y la falta de regulaciones suficientes que permitan afrontar un proceso de negociación en forma responsable.

Por lo anterior el objetivo de este Proyecto es realizar un diagnóstico del marco regulatorio paraguayo en materia de comercio de servicios, inversiones, compras públicas y propiedad intelectual, recomendando, dado el caso, cursos de acción con miras a afrontar en mejores condiciones, futuros Acuerdos Comerciales, tanto a nivel regional como extra regional.

II. MARCO NORMATIVO

El Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el Programa de Cooperación a favor del Paraguay.

El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI, en el marco del Capítulo II, Objetivo Temático I: Complementariedad y gestión económica, Objetivo Temático II: Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados y el Objetivo Temático IV: Fortalecimiento institucional: Programa 1: Apoyo a los PMDER para su participación en el proceso de integración regional.

III. OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico del marco regulatorio paraguayo en materia de comercio de servicios, inversiones, compras públicas y propiedad intelectual, recomendando, dado el caso, cursos de acción con miras a afrontar en mejores condiciones, futuros Acuerdos Comerciales, a nivel regional como extraregional.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar la experiencia y derecho comparado en otros países de la región para enfrentar efectivamente y en forma competitiva la apertura de mercado a través de acuerdos comerciales en los sectores de comercio de servicios, inversiones, compras gubernamentales y propiedad intelectual.
2. Presentar un “Diagnóstico Comparativo” de las condiciones regulatorias, institucionales y de mercado que afectan a dichos sectores.
3. Presentar una propuesta de “Plan de Acción” sobre políticas públicas y líneas de acción a seguir para crear las condiciones de apertura de mercado en comercio de servicios, inversiones, compras gubernamentales y propiedad intelectual.
4. Presentar una propuesta de “Plan Regulatorio por Sector” conforme a un cronograma priorizado.
5. Proponer lineamientos de negociación que permitan un acceso gradual al mercado nacional y el aprovechamiento de los mercados expandidos, así como establecer un plazo diferenciado, en el marco de un trato especial y diferenciado para la apertura de su mercado, por su condición de PMDER.

V. RESULTADOS ESPERADOS

En atención a los objetivos específicos señalados se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Capitalizar la experiencia regional en el ámbito de la ALADI en materia de comercio de servicios, inversiones y compras gubernamentales aplicada al mercado paraguayo.
- Crear mejores condiciones que permitan una apertura de mercado a nivel interno y de acceso a los mercados a nivel externo, atendiendo su condición de país de menor desarrollo económico relativo, y la importancia de estos sectores, en el desarrollo socioeconómico del Paraguay.

VI. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para esta consultoría es de US\$ 28.384 (veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro dólares americanos), saldo sin asignar del Presupuesto 2014 a favor de Paraguay. De ser necesario, la Secretaría General realizará los ajustes que correspondan.

VII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

CONTRAPARTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Subsecretaría de Relaciones Económicas e Integración – Dirección General de Política Económica - Dirección de Negociaciones Comerciales.

Específicamente será la Dirección de Negociaciones Comerciales dependiente de la Dirección General de Política Económica. Las personas de contacto serán:

Nombre	ELIZABETH ROJAS ARTETA	CLAUDIA SOSA
Institución Dirección Teléfono	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY Palma 594 c/ 15 de Agosto 59521 494-727	
Cargo	Directora de Negociaciones Comerciales	Jefa del Departamento de ALADI
Correo electr.	erojas@mre.gov. py	csosa@mre.gov. py

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. En particular se detallan los siguientes elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- La Contraparte brindará a los consultores toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco del presente proyecto serán de responsabilidad de la Contraparte, así como su organización y logística (salones, equipos, refrigerio, pasajes y viáticos de representantes y funcionarios de la Contraparte e instituciones participantes del proyecto).
- En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco del presente proyecto, deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades desarrolladas por los consultores contratados.
- La Contraparte deberá revisar los informes parciales y final entregados por los consultores a fin de realizar sus recomendaciones, sugerencias y formular opiniones. Dichos informes deberán ser aprobados por la Contraparte y por la Secretaría General, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.
- Para el correcto seguimiento de los trabajos por parte de la Secretaría General, la Contraparte la mantendrá informada de los avances que se realicen en el marco del Proyecto.
- Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

VIII. COOPERANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del consultor o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa vigente.

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los consultores en el cumplimiento de las tareas para las que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General y por la Contraparte a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

IX. EL CONSULTOR O ENTIDAD CONSULTORA A CONTRATAR TENDRÁ A SU CARGO:

- El desarrollo de las actividades y la entrega de los respectivos informes parciales, a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y el contrato suscrito.
- La presentación de un Informe Final que tendrá un detalle del cumplimiento y anexará los materiales utilizados en la capacitación así como los documentos realizados en el marco del proyecto.
- Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

X. PERFIL DEL CONSULTOR O ENTIDAD CONSULTORA A CONTRATAR

El consultor/a o entidad consultora a contratar deberá ser una persona de sólida formación académica, con conocimientos y experiencia en tareas vinculadas a las negociaciones comerciales en los sectores de estudio, avalados por trabajos realizados en la materia y por su experiencia negociadora. Deberá ser de preferencia de un país miembro de la ALADI.

XI. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia, sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

XII. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para el presente Proyecto y la modalidad de desembolso será indicado en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el consultor o entidad consultora a ser contratada.

XIII. INICIO Y LUGAR

En principio el proyecto tendrá una duración de 4 meses y se desarrollará en Asunción, Paraguay. La fecha precisa de inicio de actividades será coordinada por la Secretaría General, la Contraparte y el consultor o entidad consultora a ser contratada.

La Secretaría General de ALADI pone a disposición el correo electrónico:

pmdr@aladi.org

para Postulaciones y atención de consultas sobre este Llamado